

Núm. 63.305

JATIEL

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2015, se adjudicó el arrendamiento del bien inmueble paridera, propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicada en Polígono 504 parcela 4 Paraje Val de Azaila de este Municipio, para destinarla a guardar animales por concurso, lo que se publica a los efectos oportunos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Jatiel

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

c) Número de expediente: 4/2014

2. Objeto del contrato.

a) Tipo Arrendamiento

b) Descripción del objeto

Arrendamiento del inmueble paridera, propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicada en Polígono 504 parcela 4 Paraje Val de Azaila de Jatiel, para destinarla a guardar animales,

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Concurso

4. Importe del arrendamiento:

a) Importe : 600€ anuales

5 Arrendatario:

Claver Ochotorena SL CIF B 44144863

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de formalización del contrato: 27 de marzo de 2015

En Jatiel 27 de marzo de 2015.- El Alcalde, Fdo.: Jesús Gálvez Arto.

Núm. 63.331

HINOJOSA DE JARQUE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hinojosa de Jarque para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	35.425,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	51.633,34
3	GASTOS FINANCIEROS	110,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.515,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	64.066,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.250,00
	Total Presupuesto	165.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	19.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	200,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.212,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.088,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.700,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	165.000,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Hinojosa de Jarque
A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1 Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, número de plazas: 1, grupo: A1, observaciones: Agrupada al 25%
B) Personal Laboral Fijo número plazas: 2. Denominación del puesto: Auxiliar administrativo, número de plazas 1, observaciones: agrupada al 50% Denominación del puesto: Peón servicios múltiples, número de plazas 1, observaciones: jornada 25%
C) Personal Laboral Eventual número plazas: 1 Denominación del puesto: Peón plan de empleo DPT, número de plazas: 1, observaciones: Plan de Empleo DPT
Resumen Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 1 Total Personal Laboral: número de plazas: 2 Total Personal Laboral Eventual: número de plazas: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En HINOJOSA DE JARQUE, a 30 de marzo de 2015.- El Alcalde, Pedro Antonio Pérez Valero.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

63.398.- Comarca de Gúdar-Javalambre.- Ordenanza reguladora de la declaración de proyectos, actuaciones o iniciativas de interés comarcal.

63.413.- Mosqueruela.- Ordenanza fiscal reguladora de la tenencia de animales domésticos y/o peligrosos.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

63.384.- Gea de Albarracín, 2014.

63.407.- La Portellada, 2014.

63.410.- Monreal del Campo, 2014.

63.386.- Aliaga, 2014.

Presupuesto General

63.380.- Ababuj, 2015.
 63.385.- Camarillas, 2015.
 63.391.- Aguilar del Alfambra, 2015.
 63.409.- Santa Eulalia del Campo, 2015.

Expediente de Modificación de Créditos

63.390.- La Puebla de Valverde, nº 4/2015

Expediente de Modificación Presupuestaria

63.408.- Montalbán, núm. 3/2015

NO OFICIAL

Núm. 63.375

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PUEBLA DE HÍJAR

De acuerdo con los Artículos 15, 61 y el Artículo 67 Capítulo VI de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, por el presente anuncio se convoca a todos los partícipes miembros de la misma a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA que se celebrará el DOMINGO DÍA 26 DE ABRIL DE 2015 A LAS 12:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30 Horas, EN SEGUNDA Y DEFINITIVA en el Salón de Plenos del Excmo. AYUNTAMIENTO con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Nombramiento de cargos de la Comunidad de Regantes (salvo vocales del Sindicato o Junta rectora)
- 2º.- Ratificación de nombramientos de cargos del Sindicato de Riegos (Junta Rectora).
- 3º.- Demanda contencioso-administrativa de D. Manuel LAMBEA GARETA contra la Comunidad de Regantes de LA PUEBLA DE HÍJAR. (Recurso núm. 20/2015 del Juzgado contencioso-administrativo de Teruel). Adopción de decisiones sobre comparecencia en el proceso, oposición a la reclamación, otorgamiento de poderes, contratación de profesionales y demás cuestiones inherentes a lo anterior. Delegaciones y autorizaciones para decisiones y ejecución de actuaciones en el Sindicato de Riegos y en el Presidente de la Comunidad.
El Presidente.

BOLETÍN OFICIAL
 DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
 Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL
 Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra
 Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.